



## PROTOCOLO DE ACTUACION DE RESPONSABILIDADES DE PADRES Y APODERADOS

2023

### **ES RESPONSABILIDAD DE LOS PADRES Y/O APODERADOS REGISTRADOS EN EL ESTABLECIMIENTO:**

- 1.- Que los alumnos a los cuales representa (n) asistan a clases
- 2.-Cumplir con las asistencias a reuniones de apoderados
- 3.- Disponer de lo necesario en cuanto a sus útiles escolares, materiales etc.
- 4.- Preocuparse de la presentación y el aseo personal de sus hijos (higiene, pediculosis etc.) de acuerdo al reglamento Interno de nuestro colegio.
- 5.- Asistir al establecimiento cuando se les convoca
- 6.- Informar todo cambio en sus datos personales, cambio de apoderado, dirección, teléfono etc.
- 7.- Asistir a firmar cada vez que se le requiera: suspensiones, acuerdos etc.
- 8.- Informar al colegio toda situación de salud del alumno/a u otra que afecte el buen desempeño de su pupilo.

### **PASOS A SEGUIR Y CONDUCTO REGULAR SOBRE ASISTENCIA Y CITACIONES DE APODERADOS:**

#### **DESDE JEFATURA:**

- 1.- Primera citación a través de una notificación
- 2.- Segunda citación a través de una notificación vía mail napsis
- 3.- Llamar a apoderado vía telefónica
- 4.- Derivación según corresponda: Situación Académica – Situación Disciplinaria

#### **SITUACIÓN ACADÉMICA:**

- 1.- Primera citación a través de notificación
- 2.- Segunda citación a través de notificación vía mail napsis
- 3.- Tercera notificación. Llamada telefónica
- 4.- Información a dirección / Carta Certificada
- 5.- Denuncia a OPD por vulneración de derechos del niño

### **SITUACIÓN DISCIPLINARIA:**

- 1.- Primera citación a través de notificación
- 2.- Segunda citación a través de notificación vía mail napsis
- 3.- Tercera notificación. Llamada telefónica
- 4.- Información a dirección / Carta Certificada
- 5.- Denuncia a OPD por vulneración de derechos del niño

Nota 1: Los incumplimientos de cada una de las responsabilidades tanto de este protocolo como del reglamento interno será sancionado, además, con el CAMBIO DE APODERADO de forma inmediata DE NO SUBSANARSE ALGUNOS DE LOS PUNTOS ACA REGISTRADOS.

Nota 2: En ningún caso el estudiante sufrirá alguna medida disciplinaria por causa de responsabilidades del padre y/ o apoderado, en todo caso el establecimiento velará porque al estudiante se le proteja su derecho a estudiar en las mejores condiciones posible.

Nota 3: En toda entrevista que el apoderado tenga con alguna instancia colegio, ya sea profesor jefe, de asignatura , orientadora , diac; deberá quedar en un registro escrito con los dialogado o bien con la toma de acuerdos; dicho registro deberá ser firmado por las partes,

Nota 4: En todo momento el Apoderado podrá realizar sus descargos y/o apelaciones ante la Dirección del colegio u otra autoridad que se encuentre involucrada en el cumplimiento de este protocolo.

**Convivencia Escolar.**

-----